



INFORME AUDITORIA INTERNA CIERRE VIGENCIA 2022

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO - FEPCACAO

INFORME VIGENCIA 2022 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 2025 de 1996, reglamentó las funciones de control que decreta la Ley 101 de 1993, estableciendo lo correspondiente a los mecanismos de control que deben aplicarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario. El mencionado Decreto definió la función de la Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos provenientes de las contribuciones parafiscales.

Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de la metodología de estabilización de precios (cesiones y compensaciones) contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización. En virtud de lo anterior la función de la Auditoría Interna del Fondo de Estabilización de Precios, ha estructurado el plan de actividades en cuatro áreas, así:

I. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Auditoría de Procesos y Procedimientos de Operación de Cesión - Compensación

Se refiere al examen de auditoría que verifica la correcta liquidación y declaración de las liquidaciones de las cesiones y compensaciones por parte del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao. Nuestro examen se hace sobre los registros contables, las operaciones y demás fuentes de información relacionadas con los procesos de liquidación de las cesiones de estabilización y compensación, teniendo en cuenta la metodología, reglamento operativo y lo aprobado por el Comité Directivo del Fondo.

1.1 Auditoría de Gestión

Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, a través del pago de los recursos comprometidos y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.

1.2 Auditoría a los Estados Financieros

Comprende el examen a los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, preparados y emitidos por el administrador, los cuales deben reflejar el estado financiero y económico del Fondo, en los resultados de la ejecución presupuestal, actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.

1.3 Auditoría al Sistema de Control Interno

Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedecacao en calidad de administrador de FEPCACAO. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

1.4 Auditoría de Cumplimiento

El Fondo de Estabilización de Precios es una cuenta especial creado para el recaudo y manejo de los recursos del Fondo, con el propósito de estabilizar los precios, promocionar y beneficiar las exportaciones del producto del cacao bajo partida arancelaria 1801.

2. ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El trabajo se realizó de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría -NIAS, y de los procedimientos establecidos por la Auditoría Interna. El trabajo comprende la ejecución de auditoría Financiera, de control interno, de cumplimiento de normas y regulaciones, de gestión y operativa. La auditoría operativa comprende el seguimiento a la gestión del recaudo y cobranza, administración de los recursos disponibles, de propiedad planta y equipo, de este ejercicio realizado por la Auditoría Interna se obtuvieron los siguientes resultados, así:

3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Decreto 2025 de 1996, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente al semestre. En consecuencia, de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo, y los resultados obtenidos durante la vigencia del año 2022.

La Auditoría Interna para la realización de sus procedimientos de acuerdo con la naturaleza y responsabilidades que le asisten, se basa en la observación y aplicación de las normas de Auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna,

promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos y las normas internacionales de auditoría, en general. Esas normas contienen los criterios que deben ser observados, los cuales requieren que las actividades de la Auditoría Interna sean adecuadamente planeadas y sobre su ejecución se apliquen los fundamentos técnicos de Auditoría, se obtenga la suficiente evidencia de respaldo a las conclusiones en condiciones de independencia y objetividad y se lleven los registros de control y supervisión del trabajo de tal manera que con ello se garantice lo adecuado del cubrimiento de la Auditoría y la obtención de la suficiente y adecuada evidencia que respalde su labor y sus conclusiones.

4. LIMITACIÓN AL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

Durante la vigencia del 2022, no se presentó ninguna situación que se constituya en una limitación significativa en el alcance previsto por la Auditoría Interna para el desarrollo de sus actividades.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN GESTIÓN AUDITORIA INTERNA

2. AUDITORIA DE GESTIÓN

La Auditoría Interna hace seguimiento al uso de los recursos del Fondo, verificando los controles, soportes de los pagos, registros, liquidaciones, ejecución presupuestal, entre otros:

2.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2022

Para el ejercicio de auditoría, se tomó el PIG ajustado para la vigencia 2022, y se cruzó contra la ejecución acumulada de la vigencia, para determinar variaciones, avances y porcentajes de cumplimiento presupuestal, entre otros:

Para la vigencia 2022, el Fondo de Estabilización de Precios, estimó un total de ingresos de \$12.529.746.846, cumpliendo con el 99,97% de ejecución, alcanzando un total de ingresos de \$12.525.444.973. La diferencia por ejecutar corresponde a \$4.301.873.

Uno de los rubros de ingresos más representativos en la ejecución corresponde a los intereses obtenidos de la inversión en títulos – CDTs, \$872.056.353, ejecución del 100%.

La ejecución presupuestal del superávit de la reserva de estabilización estimada por valor de \$11.632.550.499, se considera ejecutada en el 100,66%.

Sobre la ejecución del mecanismo de cesión, estimaron un presupuesto de \$28.435.130, y se ejecutaron \$18.435.130, equivalente al 64,83%, presentándose una diferencia de \$10.000.000 por ejecutar en el ejercicio. Debido a que las operaciones de exportación se ubicaron en su mayoría dentro de la franja de precios. La variación presentada por ejecutar obedece principalmente por efectos de la dinámica de los mercados nacional e internacional en la compra y exportación del cacao.

En relación a la ejecución de los egresos en términos generales, las diferentes cuentas alcanzaron una ejecución del estimado del 80% y 90%.

En resumen, analizamos que los Servicios Personales se ejecutaron en el 99,79%, Gastos Generales en el 96,01%, para un total ejecutado en Gastos de Funcionamiento y Contraprestación del 98,74%, los rubros de Inversión y Funcionamiento reportan un ejecutado del 97,07%. En resumen, el total de ejecución del presupuesto estimado fue del 99,97%.

Los gastos de la contraprestación por administración del Fondo sumaron \$60.000.000, ejecución de \$5.000.000 mensuales, tal como lo establece el contrato de administración del Fondo.

Para el mecanismo de compensación estimaron un presupuesto de \$93.811.000, ejecutando \$83.817.865, esto equivale a una ejecución del 89,35%. Debido a que las operaciones de exportación y el precio de cotización, en su mayoría se ubicaron dentro de la franja de precios.

En el siguiente cuadro, se detalla toda la ejecución presupuestal, observando que las ejecuciones realizadas en cada rubro presupuestal de los egresos en promedio se cumplen frente a las estimaciones presupuestadas para la vigencia, así:

RUBROS	PPTO AJUSTADO-2022	EJEC-ENE-DIC	SDO. A EJECUT	% EJEC
INGRESOS OPERACIONALES	11.663.388.620	11.653.388.620	10.000.000	99,91%
Superávit de la Reserva de Estabilización	11.632.550.499	11.632.550.499	0	100,00%
Mecanismos de Cesión	28.435.130	18.435.130	10.000.000	64,83%
Intereses de Mora	2.402.991	2.402.991	0	100,00%
INGRESOS NO OPERACIONALES	866.358.226	872.056.353	-5.698.127	100,66%
Intereses Financieros	866.358.226	872.056.353	-5.698.127	100,66%
TOTAL INGRESOS	12.529.746.846	12.525.444.973	4.301.873	99,97%
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	248.989.664	248.467.478	522.186	99,79%
Sueldos	98.499.850	98.499.850	0	100,00%
Prima de Servicios	8.719.500	8.668.517	50.983	99,42%
Vacaciones	5.522.350	5.522.350	0	100,00%
Cesantías	8.719.500	8.668.517	50.983	99,42%
Intereses sobre cesantías	1.046.340	1.034.155	12.185	98,84%
Aportes Seguridad Social	22.545.120	22.356.362	188.758	99,16%
Cajas de Compensación	4.186.800	4.162.400	24.400	99,42%
Aportes ICBF	3.140.400	3.122.100	18.300	99,42%
Aportes SENA	2.094.000	2.081.800	12.200	99,42%
Honorarios Asesor Jurídico	34.687.200	34.687.200	0	100,00%
Honorarios Contador	31.622.376	31.458.000	164.376	99,48%
Honorarios Auditoría Interna	28.206.228	28.206.227	1	100,00%
GASTOS GENERALES	123.395.089	118.466.861	4.928.228	96,01%
Cuota de Control Fiscal	1.508.860	1.508.860	0	100,00%
Muebles, Equipos de Oficina y Software	33.589.875	33.589.875	0	100,00%
Papelería, fotocopias y Útiles de Oficina	5.259.949	5.258.448	1.501	99,97%
Mantenimiento y Reparaciones	134.225	130.000	4.225	96,85%
Impresos y Publicaciones	9.624.316	9.624.316	0	100,00%
Aseo y Cafetería	1.056.760	923.760	133.000	87,41%
Comunicaciones y Transportes	3.215.009	2.989.509	225.500	92,99%
Mantenimiento Pagina web FEPCACAO	16.339.400	15.899.507	439.893	97,31%
Arriendos	14.291.700	14.291.700	0	100,00%
Servicios Públicos y teléfonos	2.154.624	2.154.624	0	100,00%
Viáticos y Gastos de viaje	4.544.936	4.428.996	115.940	97,45%
Impuestos y Gastos Legales	1.775.985	1.297.665	478.320	73,07%
Comisiones y Gastos Financieros	852.132	561.460	290.672	65,89%
Suscripciones y Afiliaciones	1.880.267	1.880.267	0	100,00%
Gastos Comité Directivo	17.513.374	15.966.816	1.546.558	91,17%
Capacitación	9.424.625	7.732.007	1.692.618	82,04%
Seguro Activos	229.052	229.052	0	100,00%
CONTRAPRESTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	60.000.000	60.000.000	0	100,00%
Contraprestación por administración	60.000.000	60.000.000	0	100,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	432.384.753	426.934.339	5.450.414	98,74%
GASTOS DE INVERSIÓN	93.811.000	83.817.865	9.993.135	89,35%
Mecanismo de Compensación	93.811.000	83.817.865	9.993.135	89,35%
TOTAL INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	526.195.753	510.752.204	15.443.549	97,07%
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN	12.003.551.093	12.014.692.768	-11.141.675	100,09%
TOTAL PRESUPUESTO	12.529.746.846	12.525.444.973	4.301.874	99,97%

EL SUSCRITO AUDITOR INTERNO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

CERTIFICA QUE

Una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos, inversiones y gastos, con corte a 31 de diciembre del 2022, se confirmó un superávit presupuestal de \$12.014.692.768. En el siguiente cuadro detallamos, así:

RUBROS	SALDOS CONTABLES \$		PRESUPUESTOS \$
	DEBITOS	CRÉDITOS	
SUPERÁVIT RESERVA DE ESTABILIZACIÓN			12.014.692.768,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	269.273.527	-	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	11.731.109.049	-	
CUENTAS POR COBRAR	32.468.043	-	
OTROS ACTIVOS	-	-	
CUENTAS POR PAGAR	-	18.157.851	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-	
TOTAL \$	12.032.850.619	18.157.851	12.014.692.768
DIFERENCIA \$			-

De igual manera, al realizar conciliación tomando los saldos contables de Efectivo Equivalente, Inversiones, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, no se presentan diferencias entre lo realmente ejecutado frente a los registros contables, de tal manera, que la ejecución real de los presupuestos se refleja en los Estados Financieros.

Dada a los 15 días del mes de febrero del año 2023.



DAGOBERTO CHÁVEZ LIZCANO

Auditor Interno

T.P No: 19137- T

En representación de la firma IG InterGroup SAS

3. AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sobre el análisis a los estados financieros al cierre de la vigencia 2022, se tomaron para la evaluación de auditoría las cuentas más representativas.

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	2022	2021
Efectivo y equivalente de efectivo	269.273.527	319.335.727
Inversiones e Instrumentos Financieros	11.731.109.049	11.293.536.643
Cuentas por Cobrar	23.040.283	21.189.642
Otros Activos	9.427.760	-
Total Activo Corriente	12.032.850.619	11.634.062.012
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y Equipo	11812537	9.634.664
Total Activo No Corriente	11.812.537	9.634.664
TOTAL ACTIVO	12.044.663.156	11.643.696.676
PASIVO		
Cuentas por pagar	9.259.519	1.420.913
Beneficio a los empleados	8.898.332	90.600
TOTAL PASIVO	18.157.851	1.511.513
PATRIMONIO		
Capital Fiscal	11.642.185.163	11.583.090.662
Superávit del Ejercicio	384.320.142	59.094.501
TOTAL PATRIMONIO	12.026.505.305	11.642.185.163
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.044.663.156	11.643.696.676

Fuente: registros contables - FEPCACAO

3.1 Efectivo y Equivalente de Efectivo

De acuerdo con los extractos bancarios y registros contables, en el siguiente cuadro detallamos las cuentas bancarias y los saldos al cierre del ejercicio.

BANCOS	CUENTA BANCARIA	No CUENTA	SALDOS \$
BBVA	Cuenta Corriente	7275	179.891,00
BBVA	Cuenta Ahorros	3709	268.961.871,18
Bancolombia	Cuenta Ahorros	5431	131.764,87
TOTAL SALDO \$			269.273.527,05

Fuente: Tesorería de la Federación

El Fondo cerró la vigencia del año 2022 con depósitos en sus cuentas bancarias de \$269.273.527,05. En cuentas de ahorros banco BBVA con \$268.961.871,18, Bancolombia con \$131.764,87 y una en cuenta corriente banco BBVA con un saldo de \$179.891.

La Auditoria realizó revisión trimestral a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y saldos contables, no se evidenció diferencias en las fuentes de información.

3.2 Seguimiento a las Inversiones en Títulos Valores – CDT's.

El Fondo de Estabilización de Precios, al cierre del ejercicio 2022, registra 3 inversiones en títulos valores a término fijo por valor de \$11.605.742.852,13.

En el siguiente cuadro, presentamos las tasas bancarias pactadas, y demás condiciones financieras de estos 3 títulos valores, así:

CAPITAL \$	% EA	PLAZO	F. APERTURA	F. VENCIM	ENTIDAD
5.392.955.053,00	16,25	186 Dias	22/12/2022	28/06/2023	DAVIVIENDA
4.787.596.194,13	14,05	120 Dias	22/11/2022	22/03/2023	BBVA
1.425.191.605,00	13,19	120 Dias	22/10/2022	22/02/2023	BBVA
11.605.742.852,13	TOTAL				

Fuente: Tesorería de la Federación

- ✓ Son 3 certificado de depósito a término fijo, constituidos en las entidades financieras BBVA y Davivienda, con calificación del riesgo triple AAA.
- ✓ Inversiones realizadas a un plazo de 186, 120 y 120 días.
- ✓ Con tasas efectivas anual del 16,25%, 14,05%, 13,19%. Renta fija que garantiza los rendimientos programados.
- ✓ Se verificaron en los títulos, datos como: nombres, firmas responsables, sellos, fechas, nit, solicitudes y autorizaciones. Información registrada en las actas del Comité Financiero de Inversiones.
- ✓ Se realizó arqueo físico a los títulos que están en custodia de la Tesorería de la Federación, confirmando los detalles, características de cada título y verificando con el acta del Comité Financiero y de Inversión las condiciones aprobadas. Reporte que cruza con los registros contables.

3.3 Cuentas por Cobrar - Cartera

El Fondo registra en sus cuentas por cobrar un saldo de \$23.040.283, que corresponde a 2 cesiones liquidadas y no pagada por la firma Mariana Cocoa en el año de 2018, este saldo está conformado por valor de la cesión \$11.266.790, por intereses \$11.773.516.

En el siguiente cuadro detallamos esta cartera, así:

EMP /DEUDORA	FECHA DEUDA	CESIÓN / ESTABILI	INTERESES	TOTAL\$
Mariana Cocoa	Año 2018	11.266.790	11.773.493	23.040.283

Fuente: Registro contable - FEPCACAO

Ante la falta de pago del valor de la cesión y los intereses, la administración decidió instaurar proceso ejecutivo para recuperar estos recursos que pertenecen al Fondo de Estabilización de precios. Se reclasificó a la cuenta contable, Cuentas por Cobrar de difícil Cobro.

RECOMENDACIÓN

Revisar y ajustar la política de deterioro de cartera, teniendo en cuenta la liquidación de intereses de mora, si así lo consideran, en razón a que no se tiene una fecha cierta por parte del Juzgado para definir o sentenciar el proceso, mientras tanto no conocemos que valores se podrán recuperar o no recuperar. De igual manera, de acuerdo al avance y estado del proceso ir registrando su valor en cuentas de Contingencia, como lo establece la norma y política contable.

Ahora si la administración quiere llevar la liquidación, hacer seguimiento y control de los intereses, se sugiere registrarlos en cuentas contables (cuentas de orden).

3.4 Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos – Retención en la Fuente

El Fondo al cierre del ejercicio 2022, registra en la contabilidad un saldo por cobrar al banco Davivienda por valor de \$9.427.760, que corresponde al descuento de la retención en la fuente del título valor redimido el 22 de diciembre del 2022.

A la presentación de este informe, la entidad bancaria, realizó el pago correspondiente.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

INGRESO	2022	2021
NETOS INGRESOS NETOS OPERACIONALES	20.838.121	88.576.827
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	504.430.104	295.458.088
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	3.582.768	2.328.596
NETO GASTOS OPERACIONALES	508.012.872	297.786.684
DEFICIT OPERACIONAL	- 487.174.751	- 209.209.857
OTROS INGRESOS	872.056.353	268.838.214
OTROS GASTOS	561.460	533.856
NETO INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	871.494.893	268.304.358
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	384.320.142	59.094.501

3.5 Ingresos Operacionales

La cuenta de rentas parafiscales corresponde al cobro de cesiones e intereses por mora de las operaciones sujetas a la estabilización de precios de cesión durante la vigencia del 2022. Las rentas parafiscales es el recaudo de las cesiones que de acuerdo a la metodología de estabilización de precios pagaron las compañías exportadoras, los ingresos financieros son los rendimientos acordados en la inversión en títulos valores CDTs. En el siguiente cuadro, presentamos la conformación del ingreso, así:

CUENTAS	CONCEPTO	VALOR \$
Intereses	mora en pago de cesiones	2.402.991,00
Rentas parafiscales	Cesiones de estabilización	18.435.130,00
Financieros	Rendimientos Títulos CDTs	872.056.352,70
TOTAL DE INGRESOS \$		892.894.473,70

Fuente: Registro contable - FEPCACAO

Son \$892.894.473,70, los ingresos recaudados durante la vigencia del 2022, resaltando los ingresos financieros por inversiones en títulos valores, equivale al 98% del total de los ingresos. Los ingresos por cesiones equivalen a \$18.435.130, en los intereses por mora por valor de \$2.402.991, están incluidos \$2.161.458, de intereses de la empresa deudora Mariana Cocoa, que desde el año de 2018 adeuda cartera por cesión al Fondo de Estabilización de Precios.

3.6 Gastos

Al cierre de la vigencia del 2022, el Fondo de Estabilización de precios del Cacao, presenta gastos totales por valor de \$508.574.331,30, es de anotar, que incluye los gastos operacionales y no operacionales, así:

CUENTAS	VR. GASTOS A DICIEMBRE \$
Sueldos y salarios	98.499.850,00
Contribuciones Efectivas	26.518.762,00
Aportes de Nómina	5.203.900,00
Prestaciones Sociales	23.893.539,00
Gastos Generales	347.507.527,98
Impuestos y Contribuciones	2.806.525,00
Deterioro, Deprec, amortización	3.582.767,80
Comisiones	561.459,52
TOTAL GASTOS	508.574.331,30

Fuente: Registro contable - FEPCACAO

- **Sueldos y Salarios.** Son las erogaciones que el Fondo canceló al personal contratado.
- **Contribuciones Efectivas.** corresponde a pagos en beneficio del empleado por concepto de EPS, pensión, ARL, y caja de compensación familiar.
- **Aportes sobre Nómina.** Son gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad con destino al ICBF y Sena.
- **Prestaciones Sociales.** Son gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, tales como, vacaciones, prima de servicios, cesantías e intereses sobre cesantías.
- **Gastos Generales.** El rubro de gastos generales corresponde a los gastos necesarios para el normal funcionamiento administrativo y operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, tales como: Servicios Públicos, Arrendamientos, Contraprestación por Administración, Viáticos y gastos de viaje, Compensaciones de estabilización, Comité Directivo, Licencias, Honorarios, papelería, aseo y cafetería, Entre otros.
- **Impuestos Contribuciones y Tasas.** Corresponde a la liquidación y cobro realizado por el ministerio de hacienda y crédito público sobre la cuota de Auditaje, y los gastos del gravamen a los movimientos financieros.

- **Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.** Son gastos por depreciación efectuada sobre los activos fijos del Fondo de Estabilización.
- **Otros Gastos.** Son gastos bancarios por concepto de comisión valores verificados con los respectivos extractos.

CONCLUSIÓN

Los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de Precios – FEPCACAO, son razonables, al ser tomadas sus cifras de los libros y registros contables, las operaciones reflejan la realidad de los hechos económicos, financieros y administrativos realizados por el Fondo durante la vigencia.

EL SUSCRITO AUDITOR INTERNO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

CERTIFICA QUE:

Los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, expresan razonablemente la situación financiera, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, Reglamento Operativo, Metodología y Políticas Contables.

Los hechos económicos han sido descritos y revelados de manera oportuna en los Estados Financieros y sus respectivas notas. De igual manera los actos de los administradores del Fondo, se ajustan a las decisiones y directrices impartidas por el Comité Directivo del Fondo. Al cierre de la vigencia 2022, no se presentaron hechos que afecten la operación y funcionalidad del Fondo.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



DAGOBERITO CHÁVEZ LIZCANO

Auditor Interno

T.P No: 19137- T

En representación de la firma IG InterGroup SAS

CONCEPTO DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Hemos revisado los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de precios, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022 y los correspondientes Estados de la Actividad Financiera, Económica y Social, Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esa fecha.

Concepto Favorable

En nuestra opinión, los controles internos utilizados por la administración para la preparación de los Estados Financieros adjuntos a este informe, permiten una presentación razonable de la situación financiera del Fondo de Estabilización de Precios al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones, por el año que terminó en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de Gobierno según Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones y Estándares Internacionales.

Fundamentos del Concepto

Obtuvimos la información necesaria para cumplir nuestras funciones y se efectuaron exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría para satisfacer de lo adecuado de los controles internos utilizados por la administración para una presentación razonable de los Estados Financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración del Fondo, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.

Limitaciones Inherentes de Control Interno

Debido a las limitaciones inherentes a toda estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles, la incorrección material debido a errores que no pueden ser prevenidos o detectados oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de nuestros procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al Fondo de Estabilización de Precios. Riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos puedan deteriorarse.

Responsabilidad de la Administración

La Administración del Fondo de Estabilización de Precios es responsable de la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros de conformidad con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a las entidades del Gobierno y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores e irregularidades materiales.

Responsabilidad del Auditor Interno

Una de las responsabilidades del Auditor Interno del Fondo de Estabilización de Precios, consiste en obtener seguridad razonable para expresar un concepto sobre los controles internos, que permitan la adecuada presentación de los Estados Financieros. Seguridad razonable es la seguridad de la información presentada, pero no garantiza que una Auditoría realizada de acuerdo con normas de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecten el ciento por ciento de las inconsistencias materiales que podrían existir.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao utiliza para la preparación y presentación de la información financiera, económica y social, el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública vigente, aplicando los principios y criterios técnicos establecidas en la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las entidades de Gobierno.

Presentación Informe de Gestión

Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, en relación a la presentación del informe de gestión por parte de la administración del Fondo.

Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales

A 31 de diciembre del 2022, el Fondo cumplió con el pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Derechos de Autor

Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1982 y demás normas reglamentarias sobre los derechos de autor, en relación al uso de licencias y demás programas que utiliza en sus actividades técnicas, administrativas, mediante la suscripción de contratos de uso.



DAGOBERTO CHÁVEZ LIZCANO

Auditor Interno

T.P No: 19137- T

En representación de la firma IG InterGroup SAS

4. AUDITORÍA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se verificaron los procesos ejecutados por la Dirección y el personal encargado del logro y alcance de las metas y objetivos relacionados con la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Más del 90% de los activos presentados en los Estados Financieros con que cuenta el Fondo para desarrollar su misión son ingresos invertidos en títulos valores, recursos que están dispuestos para regular, apoyar y fomentar las exportaciones del Cacao, para lo cual el Fondo cuenta con una metodología que permite la estabilización de los precios del cacao.

La Auditoría realizó evaluación a los controles que aplica el Fondo de Estabilización de Precios a las inversiones en títulos valores de acuerdo a lo que establece el Manual de Inversiones, de igual manera, a los controles establecidos para el cobro de Cesión o pago de Compensación en caso de presentarse.

En nuestra opinión, con base en los procedimientos de auditoría desarrollados, el Manual de Inversiones, metodología y Reglamento Operativo del Fondo, el proceso de Cesión y Compensación se presentan razonablemente como fueron diseñados, aprobados e implementados para la vigencia del año 2022.

4.1 Seguimiento Metodología y Reglamento Operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEPCACAO.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, ejecutó sus operaciones sujetas a la Metodología y Reglamento Operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, a los procesos misionales y de apoyo, especifican los procedimientos y áreas responsables lo que permite seguir el flujo de información para el análisis y el cumplimiento de sus objetivos.

El Fondo mantuvo la labor de monitoreo continuo a los principales mercados de interés en el exterior, con el fin de presentar información actualizada, se mantiene seguimiento a la bolsa de New York.

4.2 Aprobación Ajustes al Reglamento Operativo

Según Acta No número 127 de la sesión ordinaria realizada el día 29 de marzo de 2021, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, aprobó a través del Acuerdo No 008-21 modificación y complementó del reglamento operativo del FEPCACAO, con el objetivo de dar cumplimiento en lo establecido en el art. 2.11.1.12 del decreto 1071 de 2015.

La Auditoría realizó seguimiento al proceso de liquidación, verificando los términos, precios, tasas representativas del mercado, metodología y reglamento operativo, evidenciando el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la metodología y en el reglamento operativo.

5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Seguimiento Aplicación Metodología Estabilización de Precios – Cesiones y Compensaciones.

La Auditoría realiza seguimiento al proceso y metodología de estabilización de precios aplicada a las operaciones de exportación radicadas, verificando las liquidaciones de cesiones y compensaciones, pagos, oportunidad de las consignaciones, el debido y oportuno registro en los libros, registros contables, presupuestos, entre otros.

Durante la vigencia del año del 2022, se presentaron operaciones sujetas a la aplicación de la metodología de estabilización de precios por cesiones y compensaciones, por ubicarse por encima del precio techo y por debajo del precio piso, el resultado se presentó en los informes trimestrales presentados al Comité Directivo del Fondo Estabilización de Precios del Fondo.

La Auditoría durante la vigencia para confirmar las cesiones y compensaciones, realizó seguimiento de verificación a los soportes de exportaciones de acuerdo a la metodología de estabilización de precios y Reglamento Operativo, revisando los siguientes documentos:

- ✓ Fecha de autorización de embarque-DEX
- ✓ Tasa representativa del mercado
- ✓ Fecha de radicado
- ✓ Precio piso - precio techo de la franja
- ✓ Numero de toneladas
- ✓ Precios bolsa de New York
- ✓ Liquidación de la compensación
- ✓ Solicitud del pago de la Compensación
- ✓ Diligenciamiento para el cobro de la compensación de estabilización
- ✓ Verificación del pago de la cuota de Fomento
- ✓ Certificación pago de aportes parafiscales, entre otros

5.1 Pago de Compensaciones

La Auditoría realizó verificación a las operaciones de exportación sujetas de acuerdo a la Metodología y Reglamento Operativo, con el propósito de determinar que estos pagos sean realizados solo a las entidades que tienen derecho a recibirlas y previo el cumplimiento del total de los requisitos establecidos.

Como resultado de las pruebas efectuadas por Auditoría Interna durante la vigencia del 2022, se concluye que los pagos de compensaciones realizados cumplen con los procesos de liquidación, normatividad del Fondo y condiciones de las exportaciones.

5.2 Cobro de Cesiones

Las operaciones de exportación sujetas a cesión según la Metodología y Reglamento Operativo; se validaron los procesos de liquidación y recaudo realizados, que cumplieran los plazos previstos y los montos liquidados, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Fondo de Estabilización de Precios.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría interna, se concluye que las exportaciones sujetas a cesión, cumplieron con la normatividad, y el control que diseñó el Fondo, de aquellas que no pagaron oportunamente fueron objeto de liquidación de intereses por mora.

CONCLUSIÓN

Se concluye que se cumple con la metodología, reglamento operativo, procesos y procedimientos establecidos para la aplicación de los mecanismos de precios de cesión y compensación. Las liquidaciones de cesión y compensación se ajustan a los parámetros de precios y metodología de liquidación.

5.3 Suscripción de Nuevos Convenios

Los convenios cuando cumplen 5 años, deben ser remplazados por la suscripción de uno nuevo. Es así como, el Fondo de Estabilización de precios adelanta este proceso de suscripción con las compañías exportadoras de cacao para que cumplan con el requisito y obtengan el beneficio de la estabilización de precios en las exportaciones.

En el siguiente cuadro, se presenta la relación de los convenios suscritos y no firmados por las empresas exportadoras, por cada año, así:

AÑOS	CONV. SUSCRITO	CONV. VIGENTE	CONV. VENC	NO SUSCRIB	SUCR. NUEVO
2016	23	0	23	12	11
2017	21	0	21	13	8
2018	13	12	1	1	0
2019	21	21	0	0	0
2020	10	10	0	0	0
2021	20	20	0	0	0
2022	21	21	0	0	0
TOTALES	129	84	45	26	19

5.4 Verificación Actas y Acuerdos Presupuestales.

La Auditoría realizó seguimiento al control, cumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité Directivo de FEPCACAO, custodia, firmas de las actas y acuerdos.

Se concluye que las actas de las reuniones del Comité Directivo y los acuerdos presupuestales resumen las decisiones tomadas. Estas actas y acuerdos se conservan en custodia del ente administrador

Sobre las actas del Comité Financiero y de Inversión, mecanismo administrativo que aprueba la inversión de los recursos del Fondo, cumplen con los parámetros que establece el manual de inversión. Los recursos se invierten en CDT's, en entidades bancarias con calificación del riesgo AAA, soportan las tasas a las cuales se invierten, determinan de acuerdo a las condiciones del mercado los tiempos de inversión, seleccionan la mejor oferta de tasas de interés, existe el título físico, se encuentra custodiado en caja fuerte de la administración, todas las actas están firmadas por los responsables del comité.

5.5 Seguimiento al Proceso Ejecutivo contra Mariana Cocoa

En el siguiente informe, el Abogado encargado de atender el proceso, presenta las actuaciones y estado del proceso:

- Asignación al Juzgado 53 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá, antes juzgado 71 civil municipal de Bogotá, Expediente No. 71 – 2020 – 00304 – 00.
- Se solicitaron medidas cautelares de embargo de dineros en cuentas de ahorro y corrientes, así como la inscripción de las medidas cautelares en el certificado del establecimiento de comercio.
- El 5 de noviembre de 2021 se radico informe de notificación de donde se deriva lo siguiente:
 - Notificación de la demanda positiva de manera electrónica en cumplimiento de las disposiciones dictada por el decreto 806 de 2020.
 - Ausencia de oposición de parte de MARIANA COCOA, aceptación de los fundamentos del proceso ejecutivo.
 - Que se dicte auto que ordene continuar la ejecución.
 - Continuar con el proceso con la práctica de medidas cautelares.

- El 29 de abril del 2022 el despacho auto ordena seguir adelante la ejecución mandamiento de pago a favor de la Federación Nacional de Cacaoteros.
- El 16 de mayo del 2022 se radico la liquidación del crédito ante el juzgado 71 civil municipal de Bogotá.
- El 22 de julio del 2022 se dictó Auto de aprobación de la liquidación. Se remitió a la oficina de ejecución para continuar el proceso.
- A diciembre cierre de la vigencia 2022, por información del Abogado el proceso continúa y el Juzgado ordenó liquidación de la deuda, sobre las medidas precautelares, los bancos no han informado sobre recursos depositados que hayan sido cobijados con estas medidas, ni de bienes inmuebles.
- Estos son los detalles del proceso ejecutivo y actuaciones del Abogado designado por la administración para atender el proceso.

5.6 Contrato No 20210630 de Administración de los recursos - FEPCACAO.

Este contrato fue suscrito por las partes para 5 años a partir de octubre del 2021.

Objeto: Administración de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del cacao en los términos del Decreto 1071 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Alcance del Contrato: De acuerdo con el artículo 2.11.1.3. del Decreto 1071 de 2015, el objeto de los Fondos de Estabilización de Precios del Cacao es “procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones mediante el financiamiento de la estabilización de los precios del producto mencionado en el artículo 2.11.1.4. del presente decreto”.

Obligaciones Específicas de Fedecacao

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato, entre otras:

- ✓ Velar por el oportuno y correcto recaudo de las cesiones que los productores, vendedores o exportadores deban hacer al Fondo de Estabilización de Precios.

Evidencia. El recaudo resultado de las exportaciones sujetas a cesión, se realizó oportunamente y atendiendo los controles y procedimientos diseñados para el proceso, los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias del Fondo.

- ✓ Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de las cesiones correspondientes o demás demandas a las que haya lugar relacionadas con los objetivos del Fondo de Estabilización de Precios.

Evidencia. La administración del Fondo adelanta proceso ejecutivo contra la exportadora, Mariana Cocoa, por valor aproximado de \$23.000.000, por la falta de consignación de las cesiones realizadas en el año de 2018. El proceso está en la etapa de mandamiento de pago y embargo de los bienes de la exportadora.

- ✓ Celebrar un contrato de prestación de servicios o contrato laboral con el secretario técnico que designe el Comité Directivo del Fondo y las demás personas que integren el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao con cargo a los recursos del mismo.

Evidencia. El secretario técnico del Fondo, para cumplimiento de esta obligación, suscribió contrato laboral con la Federación por un año.

- ✓ Pagar los gastos de operación del Fondo con cargo a los recursos de éste, previa aprobación del Comité Directivo del Fondo y con base en los procedimientos aprobados por este Comité.

Evidencia. En el presupuesto del Fondo se tiene estimados los gastos de operación y trimestralmente se aprueba su ejecución. En la contabilidad se refleja la ejecución del gasto realizado.

- ✓ Celebrar los contratos requeridos para el adecuado funcionamiento del Fondo de acuerdo con lo que disponga el Comité Directivo del Fondo, con cargo a los recursos del mismo.

Evidencia. El administrador del Fondo, soporta todo gasto suscribiendo contratos o exigiendo el documento idóneo que respalda la erogación. Los gastos están respaldados con los documentos correspondientes.

- ✓ Suscribir los convenios de estabilización con las empresas compradoras, exportadores, retenedores de conformidad con lo establecido.

Evidencia. En el transcurso del año se renovaron los convenios con los exportadores, actualizando sus datos empresariales, actualizando las bases de información, exigiendo documentos y certificaciones actualizadas, de tal manera, que se cumplen los 14 requisitos que establece el Reglamento Operativo.

✓ **Inversiones de los Recursos del Fondo**

La Federación invertirá los recursos del Fondo en los mecanismos de estabilización de precios para el Cacao (cesiones, compensaciones, cobertura y otros) establecidos en el capítulo VI de la Ley 101 de 1993 y en el Decreto 1071 de 2015 y de conformidad con lo que para el efecto reglamente el Comité Directivo.

Evidencia. El Fondo ha respondido a los mecanismos de estabilización de precios, pagando las compensaciones que por operación de exportación se registraron oportunamente y se liquidaron. Las cesiones se cobraron de acuerdo a los controles y procedimiento establecido.

✓ **Manejo y Administración de los Recursos**

Los recursos del Fondo de Estabilización de precios del Cacao, se manejarán en las cuentas especiales que FEDECACAO disponga para el efecto en entidades financieras debidamente autorizadas y de reconocida trayectoria, y deberá llevar una contabilidad independiente, de manera tal, que en cualquier momento se pueda determinar el estado y movimiento de los recursos recibidos por FEDECACAO y los recursos recaudados por el Fondo.

Evidencia. El Fondo tiene sus cuentas bancarias donde depositan los recursos correspondientes a las operaciones que realiza el Fondo.

El Fondo de Estabilización de Precios, tiene su propio sistema contable donde registraron todas las operaciones, hechos económicos, financieros y administrativos, realizados durante la vigencia. La contabilidad es independiente a cualquier otro sistema contable y facilita determinar el estado y movimiento de los recursos recibidos por el administrador y recursos recaudados por el Fondo en cualquier momento.

✓ **Contraprestación**

Como contraprestación por la administración del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, FEDECACAO recibirá el diez por ciento (10%) de los ingresos operacionales o de los egresos operacionales que efectuó, con un tope máximo anual del valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un mínimo anual del valor equivalente a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Evidencia. Mensualmente el administrador mediante cuenta de cobro exige el valor correspondiente a la contraprestación por la administración del Fondo de acuerdo a los parámetros establecidos por las partes en el contrato de administración.

✓ **Garantía Única de Cumplimiento**

La Federación, constituirá a favor del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, una Garantía Única de Cumplimiento, para amparar los riesgos contractuales. 10% de \$11.540.137.000.

Evidencia. La administración adquirió póliza única de cumplimiento No 62-44-101014311 a favor del Ministerio de Agricultura con el propósito de amparar el cumplimiento del convenio. Cumpliendo con este compromiso pactado, son 5 años más 3 adicionales contados a partir del 04/10/2021 hasta 01/10/2029 por un valor asegurado de \$ 1.731.020.590.

✓ **Liquidación Contrato de Administración del Fondo No 20100055 Suscrito el 26 de enero del 2010.**

El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para liquidar el contrato de administración del Fondo, solicitó certificación de la Auditoría Interna del Fondo, de los ingresos recaudados y la liquidación de las cuotas de administración de los años del 2010 al 2021.

Una vez efectuada la revisión y análisis de los valores efectivamente pagados por contraprestación por la administración del Fondo de Estabilización de precios del cacao, desde la vigencia 2010 hasta el 30 de septiembre del 2021, se evidenciaron los siguientes movimientos y pagos, así:

AÑO	RECAUDO POR CESIONES DE ESTABILIZACIÓN	VALOR PRESUPUESTADO POR CONTRAPRESTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN 30 SMMLV	VALOR EFECTIVAMENTE PAGADO POR CONTRAPRESTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIFERENCIA ENTRE VALOR PRESUPUESTADO Y LO EFECTIVAMENTE PAGADO
2010	-	-	-	-
2011	-	30.230.500	30.230.500	-
2012	-	17.001.000	17.001.000	-
2013	-	17.685.000	17.685.000	-
2014	-	18.480.000	18.480.000	-
2015	-	19.330.957	19.330.500	457
2016	-	20.683.620	20.683.620	-
2017	-	22.131.510	22.131.504	6
2018	443.456.929	23.437.260	23.437.260	-
2019	297.484.073	24.843.480	24.843.480	-
2020	377.612.122	26.334.090	26.334.090	-
2021	80.512.703	27.255.780	20.441.835	6.813.945
TOTAL	1.199.065.827	247.413.197	240.598.789	6.814.408

Con base en esta información, la Auditoría Interna, concluye que el pago de la contraprestación por administración fue efectivamente realizado cumpliendo con lo establecido en el contrato de administración y según lo aprobado por el Comité Directivo del FEPCACAO.

Es preciso aclarar que para la vigencia 2011, se presenta un monto presupuestado y pagado por contraprestación equivalentes al pago de 11 meses de la vigencia 2010 y al pago de la totalidad de la vigencia 2011, calculados según el valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes correspondientes a cada vigencia.

Las diferencias presentadas entre lo presupuestado y lo pagado se debe a que, para la vigencia 2015 se presupuestaron \$457 pesos demás, esto en relación a los datos de salario mínimo mensual vigente expedido para dicho periodo. Para la vigencia 2017 por redondeo de decimales en el pago mensualizado, se dejaron de ejecutar \$6 pesos y, para la vigencia 2021 la diferencia de \$6.813.945 corresponde a la proporción de lo presupuestado en el plan de ingresos, inversiones y gastos del cuarto trimestre de la misma vigencia, esto en relación a que el contrato de administración vencía el 30 de septiembre de 2021.

Firma Acta de Liquidación Contrato de Administración

A la fecha del presente informe, está pendiente la firma del acta de liquidación de contrato de administración.

Es importante aclarar que la firma, **I & G INTERGROUP S.A.S**, fue contratada para ejercer la función de auditoría interna de FEPCACAO, a partir del mes de abril del año 2021.

La Auditoría continúa atenta en seguir apoyando, acompañando, asesorando en los diferentes procesos y procedimientos al Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.
